

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO FINANCIERO A INVERSIONES FÍSICAS

Obras Relacionadas con el Sistema Cutzamala.

Ente fiscalizado

Comisión Nacional del Agua

¿Qué se auditó?

La planeación, programación, presupuestación, la contratación, la ejecución y el pago.

Número de auditoría:

241-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó por la importancia del proyecto y del monto total, así como del monto ejercido en 2018.

UNIVERSO SELECCIONADO

190.8 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

153.0 millones de pesos

Principales resultados de la auditoría

Se constató una deficiente planeación programación presupuestación y ejecución del gasto en los proyectos de inversión, así como la falta de actualización del costo beneficio.

Deficiente evaluación de las propuestas de las licitaciones para la adjudicación de contratos núms. OAVM-DAPDS-MEX-12-028-FE-LP, OAVM-DAPDS-MEX-14-005-RF-LP, 2018-B04-B20-DA-15-RF-LP-A-OR-0076 y CGPEAS-OCAVM-MEX-18-023-FI-LP.

Falta de revisión de los indirectos y el financiamiento originalmente pactados en el contrato de obra pública núm. OAVM-DAPDS-MEX-12-028-FE-LP, toda vez que se incrementaron el monto y el plazo en 554.5 millones de pesos y en 1,389 días naturales, que superaron en 466.2% y 381.6% los pactados inicialmente.

La residencia de obra autorizó el pago de 1.9 millones de pesos, para la instalación del arreglo II, aun y cuando fue ejecutada incorrectamente y tuvieron que retirarla.

Falta de supervisión al proyecto y pagó los contratos de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios núms. OAVM-DAPDS-MEX-13-304-FE-I3 y SGAPDS-OCAVM-MEX-15-236-RF-AD.

Se verificó que la residencia de obra no vigiló, revisó, controló ni comprobó la adecuada ejecución del contrato de obra pública núm. OAVM-DAPDS-MEX-12-028-FE-LP, toda vez que se identificó que se realizaron trabajos de mala calidad.

Pago indebido por un monto de 70.4 millones de pesos del contrato núm. CGPEAS-OCAVM-MEX-18-023-FI-LP ya que no se contó con las matrices de precios unitarios para verificar su correcta integración.

Falta de amortización de los anticipos por 1.7 millones de pesos del contrato núm. CGPEAS-OCAVM-MEX-18-023-FI-LP.

No aplicó penas convencionales al proveedor por un monto de 15.6 millones de pesos del contrato núm. CGPEAS-OCAVM-MEX-18-023-FI-LP, ya que han transcurrido 250 días naturales desde la terminación del periodo contractual.

En el contrato núm. CGPEAS-OCAVM-MEX-18-023-FI-LP, la entidad fiscalizada no elaboró los convenios modificatorios y sus respectivos dictámenes técnicos, por modificaciones al proyecto original.

Probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25.4 millones de pesos, del contrato núm. 2018-B04-B20-DA-15-RF-LP-A-OR-0076, toda vez que se dejó de ejecutar conceptos, sin que dichas modificaciones al proyecto original estén formalizadas y justificadas.

Del contrato de obra pública núm. OAVM-DAPS-MEX- 14-005-RF-LP, se realizaron pagos indebidos por concepto de indirectos de obra, derivado de la falta de comprobación documental.

Pago indebido en el contrato de servicios relacionados con la obra pública núm. OAVM-DAPS-MEX-14-309-RF-I3, del precio unitario fuera del catálogo, por falta de comprobación documental.

Pago improcedente de 2.9 millones de pesos, por obra no ejecutada en la Segunda Línea de Alta Presión.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

Las acciones emitidas por la ASF derivadas de la auditoría, son 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

